

3 NOV 2017

COMUNICACIÓN N°

-CM-17

696 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SOLICITA AL GOBIERNO NACIONAL REVEA EL PROYECTO DE LEY IMPOSITIVO.

ANTECEDENTES

- Constitución Nacional
- Constitución Provincial
- Carta Orgánica

- <http://www.rionegro.com.ar/region/el-impacto-de-la-reforma-impositiva-en-rio-negro-NG3844618>
- <http://www.rionegro.com.ar/bariloche/aumenta-el-impuesto-a-las-cervezas-y-en-bariloche-hay-preocupacion-II3846903>

FUNDAMENTOS

En atención al Proyecto de reforma tributaria presentada por el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, a través del Ministro de Economía Nicolás Dujovne, que implicaría una suba de la alícuota del impuesto interno para las cervecerías.

Resulta relevante destacar su potencial impacto negativo respecto a los productores de cerveza artesanal, y por tanto respecto de la actividad comercial y económica de nuestra ciudad y la región andina. Ello en función de su actual y creciente relevancia como una actividad central en la vida comercial, turística y económica de Bariloche.

En ese sentido, ha tenido amplia cobertura el desarrollo de la actividad de las cervecerías artesanales en virtud de la extraordinaria calidad de su producción, ya reconocida en ámbitos nacionales e internacionales; incluso la actividad ha demostrado su capacidad de vincularse y lograr sinergia con el complejo científico-tecnológico, como ha quedado demostrado con el descubrimiento realizado por el científico Diego Libkind. Otra muestra de ello ha sido la reunión sostenida el pasado año por la Cámara de Comercio e Industria y la Municipalidad de Bariloche, la Asociación de Cervecerías Artesanales de Bariloche y Zona Andina (ACAB), la Universidad Nacional de Río Negro y CONICET con representantes del Programa de Calidad de Alimentos – PROCAL- del Ministerio de Agroindustria de Nación, en función de analizar las posibilidades en cuanto a la denominación de origen para el sector cervecero artesanal.

Asimismo, es conocido y notorio su consiguiente impacto en la actividad comercial de la ciudad, así como la constitución de un nuevo y principal atractivo turístico similar al de la actividad chocolatera. Siendo que sólo en Bariloche se producen unos tres millones de litros anuales, lo que la ubicaría con la mayor producción per capita por habitante de la Argentina, con unas 45 empresas que ya integran la Asociación de Cerveceros Artesanales de Bariloche, (unas 220 microcervecías en la región patagónica) y constituyéndose en un importante generador de empleo local.

Incluso, en función de ello el Gobierno Nacional, tanto la gestión anterior como la actual, han manifestado a través de diversos organismos su intención de fortalecer el desarrollo de este polo de cervecería artesanal por su valor agregado, su relevancia en materia turística y económico-productivo.

Atento lo expuesto y la preocupación ya manifestada por diversos integrantes del sector, solicitamos se revise el incremento de la alícuota sobre el impuesto interno para las cervezas. Asimismo, solicitamos tenga a bien considerar la posible diferenciación entre la producción industrial de cervezas y la producción artesanal de cervezas, atento a sus claras y determinables diferencias en cuanto a sus materias primas, proceso de elaboración y características.

AUTOR/A: Daniel Natapof – Ana Marks- Ramon Chiocconi – (Bloque FPV)

COLABORADOR: Marina Bazzano Bodi y Florencia Taylor

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN**

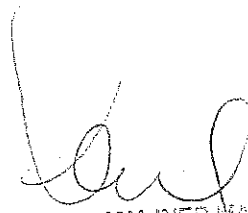
Art. 1. Se solicita al Ministro de Economía, Nicolás Dujovne se revise la reforma impositiva en relación a la suba de la alícuota sobre el impuesto interno para las cervecías, atento las consecuencias que producirá en la actividad cervecera artesanal

local, con el consiguiente impacto en su actividad comercial, repercutiendo directamente e la actividad económica de nuestra Ciudad.

Art. 2. Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.



DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



ANA INES MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche